

## **RESOLUCIÓN RECTORAL No. 054 – 22**

Noviembre 18 de 2022

**Por la cual se establece el valor de la inscripción y el valor de la matrícula de los programas de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica – UPBtec, de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga, para el año 2023**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Seccional Bucaramanga, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

### **CONSIDERANDO:**

- a) Que el Consejo Directivo General, mediante Acuerdo No. CDG No. 05 de 2019 (junio 21), aprobó la creación de la UNIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA (T y T) de la Universidad Pontificia Bolivariana – Sede Central Medellín con alcance multicampus;
- b) Que mediante Resolución No. 2646 del 31 de mayo de 2022, expedida por la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Floridablanca, se concedió Licencia de funcionamiento a una institución privada de educación superior para el trabajo y el desarrollo humano, denominada Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, ubicada en el Municipio de Floridablanca;
- c) Que mediante Resolución No. 2648 del 31 de mayo de 2022, de la Secretaría de Educación del Municipio de Floridablanca, se aprobó el Registro del programa de formación laboral denominado, “TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES” adscrito a la Facultad de Psicología, Escuela de Ciencias Sociales de la UPB Seccional Bucaramanga;
- d) Que mediante Resolución No. 4319 del 7 de octubre de 2022, de la Secretaría de Educación del Municipio de Floridablanca, se aprobó el Registro del programa de formación laboral denominado, “TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE” adscrito a la Facultad de Sistemas e Informática, Escuela de Ingeniería, de la UPB Seccional Bucaramanga;
- e) Que teniendo en cuenta que el programa “TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES”, no abrió en el segundo semestre del año 2022, el Comité Administrativo Financiero, aprobó mantener el mismo valor de la matrícula señalada para el 2022, según Resolución Rectoral No. 029 – 22;
- f) Que se hace necesario establecer y difundir entre la comunidad universitaria, el valor de la inscripción y el valor de la matrícula de los programas Técnicos Laborales, de la UPB Seccional Bucaramanga, para el año 2023;

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°** Exonerar el valor de los Derechos de Inscripción para los estudiantes nuevos que ingresen por primera vez, a los programas Técnicos Laborales por competencias, que se ofrecen en la UPB Seccional Bucaramanga, durante el año 2023.

Establecer el valor de la matrícula para los programas Técnicos Laborales por competencias, que deberán pagar los estudiantes que ingresen a dichos programas, en el año 2023, de acuerdo al siguiente cuadro:

Resolución Rectoral No. 054 – 22

Programa Académico	Vr. Promedio por semestre	Valor Crédito	Número total de créditos
<b>Técnico Laboral por Competencias en el área de cuidado de personas dependientes.</b> Acto Aprobatorio No. 040 – 21 (septiembre 6) Resolución No. 2648 del 31 de mayo de 2022 de la Secretaría de Educación de Floridablanca / Vigencia 5 años / Jornada Diurna / Modalidad presencial / Duración del programa: 3 semestres / Horas: 1.248	\$ 1.245.833	\$ 143.750	26
<b>Técnico Laboral por Competencias en Programación de Software.</b> Acto Aprobatorio No. 004 – 22 (marzo 31) Resolución No. 4319 del 7 de octubre de 2022 de la Secretaría de Educación de Floridablanca / Vigencia 5 años / Jornada Diurna / Modalidad presencial / Duración del programa: 3 semestres / Horas: 1.200	\$ 1.666.000	200.000	25


**Artículo 3°** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Rectoral y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en particular la Resolución Rectoral No. 029 - 22

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Floridablanca, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2022.



Pbro. **GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES**  
Rector Seccional

**CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ**  
Secretario General

